

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.**

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Isabel Gómez García

SEÑORES CONCEJALES

G.M. Socialista

D. Manuel Ángel Chacón González
Dña. Isabel María Bazán Fernández
D. José Manuel Fernández Rivera
Dña. María Trinidad Jaén López
D. Antonio Martel Moreno
Dña. Virginia Bazán Calvillo
Dña. María Magdalena Burdallo
Moya

G.M. Popular

D. Manuel Toro Rincón
Dña. María Remedios González
Lobo

D. José Gabriel Calvente Nieto

G.M. Andalucista

D. José Antonio Bautista Piña
Dña. María Jesús Pérez Gutiérrez

G.M. de IU-LV/CA

Dña. Josefa Morales Girón

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ubrique, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Joaquín Coveñas Peña.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

AUSENTES

D. María del Carmen Moreno Zurita
D. Alejandro Tenorio Pérez
D. Andrés García Gómez

Sr. Secretario General

D. Joaquín Coveñas Peña

Sr. Interventor Accidental

D. Rafael Ramos Jaén

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación



los siguientes asuntos:

Antes del debate y votación de los diferentes puntos incluidos en el Orden del Día, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura al “Manifiesto para el 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres”, en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Parte Resolutiva

Punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se sometió a consideración plenaria el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de octubre de 2018. No formulándose observaciones, con la abstención de la Sra. Morales Girón que no había asistido a la misma, se dio por aprobada la citada acta.

Igualmente se sometió a consideración plenaria el acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 7 de noviembre de 2018. No formulándose observaciones, se dio por aprobada la citada acta.

Punto 2.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACION 2019

Se dio lectura extractada al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“DOÑA ISABEL GÓMEZ GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 106.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Pleno Municipal tiene el honor de elevar la siguiente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones en la ordenanza fiscal reguladora de la

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

Artículo 5.- cuota tributaria.

ABASTECIMIENTO

Cuota fija vivienda o local

Calibre	hasta 15 mm	2,724 €/mes
	20 mm	5,542 €/mes
	25 mm	10,621 €/mes
	30 mm	19,138 €/mes
	40 mm	32,304 €/mes
	50 mm o más	45,217 €/mes

Cuota variable domésticos

Unidades familiares =>5 miembros Org. Of., otros. Ind. Com.	de 0 a 2 m ³ /viv/mes	0,352 €/m ³
	de 3 a 10 m ³ /viv/mes	0,478 €/m ³
	de 11 a 18 m ³ /viv/mes	0,759 €/m ³
	+18 m ³ /viv/mes	0,980 €/m ³
	de 11 a 18 m ³ /viv/mes	0,478 €/m ³
	(todo el consumo)	0,747 €/m ³

ALCANTARILLADO		
Cuota fija vivienda o local	(todos los calibres)	0,538 €/mes
Cuota Variable	(todo el consumo)	0,116 €/m ³
Concesión de licencia o autorización a la red de alcantarillado de local o vivienda		36,892.-€

DEPURACIÓN		
Cuota fija vivienda o local	(todos los calibres)	0,467 €/mes

Cuota Variable		
	(todo el consumo)	0,247 €/m ³

OTROS CONCEPTOS TARIFARIOS		
Derechos de Acometida	Parámetro "A"	33,218 €/mm
	Parámetro "B"	134,136 €/l/seg.

Cuotas de contratación/reconexión. Art 56

DOMESTICOS

Calibre	13	59,822 €
	15	67,034 €
	20	85,065 €
	25	103,095 €
	30	121,125 €
	´=>40	157,186 €

Org. Of., otros. Ind. Com.

Calibre	13	72,410 €
	15	79,622 €
	20	97,652 €
	25	115,683 €
	30	133,713 €
	´=>40	169,744 €

Fianzas

Calibre	13	80,789 €
	15	107,120 €
	20	149,703 €
	25	192,486 €
	30	224,571 €
	'=>40	299,417 €

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a información pública mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el B.O.P y en periódico de tirada provincial, por plazo de treinta días, de acuerdo a la señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen local y 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Tener por aprobada definitivamente esta Ordenanza de forma automática de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, de acuerdo a lo señalado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen local y 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los once Concejales presentes de los Grupos Socialista y Popular, el voto en contra de la Concejales del Grupo de IU-LV/CA y la abstención de los dos Concejales del Grupo Andalucista, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 3.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA OFICINA DE TURISMO

Se dio lectura extractada al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. Entablado debate, la Sra. Morales Girón pidió que el asunto quedara sobre la mesa exponiendo las razones para ello en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente. Finalizado dicho debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes, acordó dejar sobre la mesa el presente punto del Orden del Día.

Punto 4.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA

No se presentó ninguna Moción por razón de urgencia, continuando la sesión del modo que sigue.

Parte dedicada a control y fiscalización órganos de gobierno

Punto 5.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN

Por los titulares de las distintas Delegaciones y la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de las principales gestiones realizadas y decisiones adoptadas en cada una de las Áreas municipales, en los términos que constan en el correspondiente archivo de audio. En el transcurso del presente punto y siendo las 19:45 h. abandonó la sesión plenaria, por razones laborales, la Sra. Pérez Gutiérrez.

Punto 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por distintos Concejales y Concejales se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestadas en los términos que figuran en el correspondiente archivo de audio. En el transcurso del presente punto y siendo las 20:30 h. abandonó la sesión plenaria, por indisposición, el Sr. Bautista Piña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General, doy fe.

Diligencia.- Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número 59b860fe8992b78d4c922523c14a8bf7 y cifrado MD5.